

Foro-Taller “TRATA DE PERSONAS EN MÉXICO: LEGISLACIÓN, RETOS Y REFLEXIONES”

9 de septiembre de 2013

LA MESA DE TRABAJO 1. TIPOS PENALES, SANCIONES Y PROCEDIMIENTOS, CONCLUYE QUE:

1. La Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas:
 - Es una ley exhaustiva, contiene interpretación auténtica al definir conceptos que solo habían sido manejados a nivel internacional
 - Parte de una conducta eje, la explotación y se establecen diferentes formas de explotación, acorde a la realidad.
 - Es perfectible
 - Dependiendo el tipo de explotación, establece la pena para que sea proporcional a cada una.
 - Sirve como indicador para la capacitación de operadores y operadoras de justicia, quienes podrán interpretar en base al principio pro persona
 - Muestra equilibrio procesal, derechos de las víctimas y del procesado
 - Ha contribuido a la difusión del problema; muchas autoridades no prevén la prostitución infantil o pornografía infantil como trata. Los menores no tienen la capacidad legal por sus condiciones de vulnerabilidad.
 - Establece de manera firme que el consentimiento no exime de la responsabilidad
 - Aplica para todo el país, no se necesitan leyes locales.
 - Da un lugar preponderante a la víctima
 - Establece formas de investigación

2. Se necesita un protocolo de actuación para la investigación, lo dice Campo Algodonero, Comisión Interamericana de Derechos Humanos

3. Dar atención a las víctimas, necesita un acompañamiento y ampliación en la reparación del daño. Los inmuebles (extinción de dominio) deben ser destinados a un fideicomiso para atención de víctimas de trata. Uno de los problemas de las víctimas es que por su condición de vulnerabilidad no se reconocen como tales. Han naturalizado la violencia de tal manera que la consideran normal, aceptan la explotación pues les permite vivir ante la falta de alternativas

LA MESA DE TRABAJO 2. "PREVENCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS", CONCLUYE QUE ES NECESARIO LLEVAR A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES:

1. Usar la plataforma de la ley que ya existe sobre prevención y ahondar en ella y en su articulación. Usar lo que ya se ha hecho.
2. Escuchar a las víctimas antes de crear la políticas y los programas
3. Hacer de la Comisión Especial de Lucha contra la Trata de Personas de la Cámara de Diputados una comisión ordinaria, a fin de dotarla de mayor fuerza
4. Capacitar a los servidores públicos
5. Definir cuáles son las atribuciones de las diferentes dependencias pues en la medida en que cada uno sepa cuál es su parte se estará haciendo algo a favor de la prevención.
6. Hacer más investigación acerca del problema para conocer mejor el ciclo de la Trata ayudará a prevenir. La Investigación debe ser sociológica y psicológica.
7. Abrir el tema al público sobre ¿Cómo nos construimos como hombres? (Hablar más del tema de la genuina masculinidad.
8. Utilizar las redes sociales para hablar de prevención
9. Incluir la prevención como parte de las políticas públicas

10. Buscar acciones que incidan sobre el tema de la corrupción
11. Trabajar en el fortalecimiento familiar
12. Incluir de forma urgente el tema de trata de personas en los programas de la SEP
13. Las campañas de prevención debe ser dirigida y concentrada en la ciudadanía y no quedarse en las autoridades
14. Trabajar en principios y valores
15. Sensibilizar y trabajar con perspectiva de género
16. Retomar la campaña 1 a 1

LA MESA DE TRABAJO 3. POLÍTICAS DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS Y SU REINSERCIÓN SOCIAL, CONCLUYÓ LO SIGUIENTE:

1. Las violencias son un problema sistemático que se transmiten generacionalmente.
2. La atención a víctimas debe darse por un equipo multidisciplinario.
3. Los abusadores aprovechan la falta de refugios y fondos.
4. Se requieren nuevos profesionales con nuevas visiones y herramientas para la atención de víctimas.
5. Los testigos también son víctimas y requieren atención.

6. Es importante escuchar a las víctimas para saber cómo ayudarlas.
7. Se requiere un modelo de atención que debe ser hecho a la medida de cada una de las víctimas.
8. La finalidad de la atención a las víctimas es restaurar sus vidas y empoderarlas.
9. Se requiere la reunión urgente de la Comisión Intersecretarial.
10. Es necesario trabajar con las familias de las víctimas siempre que no hayan sido éstas quienes las explotaban o quienes generaron la situación de trata
11. No existe conflicto entre la Ley General de Trata y la de Atención a Víctimas y es indispensable unir esfuerzos de los tres poderes de la Unión y los tres niveles de gobierno, sociedad civil y académicos en la atención a víctimas.